

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía n.º 548, de 30 de julio de 2018, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 57 de 11 de marzo de 2019 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 12/2019 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

*Primero.* Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 12/2019 de modificación de créditos.

*Segundo.* Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

*Suplementos de créditos:*

<i>Cap. Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2 Gastos corrientes en bienes y servicios .....	393.003,73
Total suplementos de crédito .....	393.003,73

*Créditos extraordinarios:*

<i>Cap. Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2 Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.050,00
Total créditos extraordinarios .....	1.050,00

*Bajas por anulación:*

<i>Cap. Denominación</i>	<i>Importe €</i>
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos .....	394.053,73
Total bajas por anulación .....	394.053,73

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 4 de abril de 2019.—El Secretario General, P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

15W-2541

### SEVILLA

*Extracto de Convocatoria pública de la XVI Edición del Premio de pintura «Alfonso Grosso» para el año 2019, organizado por el Distrito Sur, así como la aprobación del gasto que conlleva, a publicar en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.*

BDNS (Identif.): 449048.

Extracto de la resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur de fecha 3 de abril de 2019 por la que se aprueba la Convocatoria pública de la XVI Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso», del Distrito Sur (2019), así como el gasto que conlleva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

*Objeto y finalidad.*

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, convoca la XVI Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso» 2019, cuyo tema para esta edición será de nuevo «La Mirada de tu Barrio», consistiendo en una representación que refleje la visión del autor de alguno de los barrios del Distrito Sur.

*Participantes.*

Podrán optar al Premio de Pintura «Alfonso Grosso 2019», cualquier artista mayor de 18 años.

*Obras.*

Cada autor o autora presentará a la convocatoria una obra original cuyo tema será «La Mirada de tu Barrio». Se trata de reflejar la visión del artista de alguno de los barrios del Distrito Sur de Sevilla.

La técnica a emplear será libre.

*Inscripción. Plazo, forma y requisitos.*

Las obras originales deberán ser entregadas en el Registro General Auxiliar de la sede del Distrito Sur, sito en C/ Jorge Guillén, s/n. (Antigua Catalana de Gas) – C.P. 41013 de Sevilla.

El plazo de admisión de los trabajos queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y concluirá el 18 de octubre de 2019.